

Enrique Colom

1. INTRODUCCIÓN

El trabajo es una clave —probablemente la clave esencial de toda la obra—

, citation and similar papers at core.ac.uk

profundos análisis a los temas de doctrina social de la Iglesia, conceda al estudio del trabajo una parte apreciable de su obra. Aquí no podemos detenernos sobre todos los puntos que ha tratado. Nos limitamos a examinar algunos aspectos que pueden considerarse fundamentales, en conexión con la función del trabajo en el desarrollo de la persona —precedido de un breve análisis sobre la enseñanza bíblica— y las dimensiones objetiva, subjetiva y social del quehacer laboral. En este análisis emergerán algunas de sus consecuencias, pero otras muchas no serán expuestas como, por ejemplo, el derecho de asociación, la importancia del salario familiar, la (negativa) valencia ética de la desocupación, etc.

2. LA BIBLIA Y EL TRABAJO²

El Antiguo Testamento presenta a Dios como Creador omnipotente (*Gn* 1, 3-2, 4; *Jb* 38-41; *Sal* 104; 148), que plasma el hombre a su imagen, le llama a trabajar la tierra (*Gn* 2, 5), a cultivar el jardín de Edén (*Gn* 2, 15) y a dominar el mundo y los seres que lo pueblan (*Gn* 1, 28-30): desde el punto de vista temporal, el precepto de trabajar (de dominar la tierra) es el primer mandamiento de Dios al hombre. Sin embargo, el trabajo no agota la actividad de

1. Cfr. JUAN PABLO II, Enc. *Laborem exercens*, 3.

2. Sobre este tema remitimos, entre otros, a dos escritos de nuestro autor: J.L. ILLANES, *Ante Dios y en el mundo. Apuntes para una teología del trabajo*, Pamplona 1997, 16-20; y, en relación con las enseñanzas de San Josemaría Escrivá: J.L. ILLANES, *La santificación del trabajo*, Madrid 2001, 32-38.

la persona: el Génesis recuerda también el séptimo día en que Dios cesó su trabajo, día consagrado por el Señor como figura del descanso eterno (*Gn* 2, 2-3): el trabajo es esencial para el hombre, pero es Dios, no el trabajo, la fuente de la vida y el fin de las personas. El descanso permite a los hombres recordar las obras de Dios, desde la Creación a la Redención, y reconocerse ellos mismos como obra suya. El hombre es enteramente de Dios, y lo debe ser también —y, tal vez, sobre todo— en el trabajo: éste es un medio para amar —para servir y para donarse— a Dios y a los hermanos por amor a Dios.

No es difícil encontrar, incluso entre personas cristianas, quienes piensan que el trabajo es una consecuencia del pecado. Conviene, por eso, insistir que el pecado original no constituye, en absoluto, la causa del trabajo humano, entre otras cosas porque el mandamiento de trabajar es anterior al pecado; éste afecta al trabajo, como a toda realidad humana, por el desorden que origina; pero Dios no maldijo el trabajo, sino la tierra. El trabajo pertenece a la condición primigenia del hombre y precede su caída: no es castigo ni maldición. Ciertamente, el pecado introduce un elemento de ambivalencia en todas las obras humanas: el desorden interior del hombre debido al pecado comporta que, también en su quehacer laboral, se experimenten el cansancio y la confusión intelectual y moral. Por eso, en nuestro actual estado, el trabajo se ha hecho gravoso (*Gn* 3, 17-19; 4, 12), y muchas veces es fuente de injusticia, de dominio despótico, de poltronería indolente. A pesar de esto, la llamada a dominar la tierra y el valor del trabajo no han sido anulados. Al contrario, precisamente la componente de fatiga que introduce el pecado ha sido asumida por Jesucristo, que confirma el trabajo como vocación divina y lo enaltece en modo sublime a una nueva dignidad.

Aunque son pocos los textos evangélicos que se refieren específicamente al tema del trabajo, no hay duda que la Buena Nueva lo presupone como un elemento integrante de la vida humana y, por tanto, también de la vida cristiana. Más que en enseñanzas directas del Señor, esta cualidad del trabajo se encuentra en la misma vida de Jesús, hombre del trabajo: «Esta verdad, según la cual a través del trabajo el hombre participa en la obra de Dios mismo, su Creador, ha sido particularmente *puesta de relieve por Jesucristo*, aquel Jesús ante el que muchos de sus primeros oyentes en Nazareth “permanecían estupefactos y decían: ¿De dónde le viene a éste tales cosas, y qué sabiduría es ésta que le ha sido dada?... ¿No es acaso el carpintero?” (*Mc* 6, 2ss.). En efecto, Jesús no solamente lo anunciaba, sino que, ante todo, cumplía con el trabajo el “Evangelio” confiado a él, la palabra de la Sabiduría eterna. Por consiguiente, esto era también el “Evangelio del trabajo”, pues *el que lo proclamaba, él mismo era hombre del trabajo*, del trabajo artesano, al igual que José de Nazareth (*Mt* 13, 55)»³.

3. JUAN PABLO II, Enc. *Laborem exercens*, 26.

Toda la vida de Cristo, también su trabajo en el taller artesano, tiene un valor redentor; esto solo es suficiente para evidenciar la dignidad y la importancia de las tareas ordinarias: la vida de trabajo del Verbo encarnado, aún antes que su predicación, pone de relieve el valor humano y cristiano del quehacer laboral, puesto que el Señor asume enteramente la originaria vocación humana de trabajar, restablece —con sobreabundancia— su radical dignidad, acepta y santifica su componente de fatiga, y la abre a la perspectiva de la vida eterna. No hay duda, por tanto, que Jesús enseña a valorar el trabajo: dedica la mayor parte de su vida en la tierra a un oficio manual, condena el comportamiento del siervo perezoso que esconde el talento (*Mt* 25, 24-30) y alaba al servidor fiel y prudente que el dueño halla cumpliendo su tarea (*Mt* 24, 45-47). Pero igualmente insiste que el hombre debe preocuparse ante todo de su alma y no idolatrar el trabajo: ganar el mundo entero no es el fin de su vida (*Lc* 9, 25), el trabajo no debe desasosegar a la persona (*Mt* 6, 25.31), la excesiva preocupación por las cosas de la tierra puede llevar a descuidar el reino de Dios y su justicia, que es lo verdaderamente necesario (*Mt* 6, 33); todo el resto, incluido el trabajo, tiene su sentido y su valor solo si está orientado a ese fin. Como consecuencia, el discípulo de Jesús debe estar dispuesto a trabajar seriamente sin caer en la tentación de esclavizarse o esclavizar a otros en el trabajo.

Siguiendo el ejemplo y las enseñanzas de Jesús, San Pablo exhorta a los cristianos a tener como punto de honor el trabajo, para vivir dignamente, no precisar de nadie (*1 Ts* 4, 11-12) y poder ayudar a quien lo necesite (*Ef* 4, 28). El mismo Pablo fue «fabricante de tiendas» (*Hcb* 18, 3) y, como repite con frecuencia, estaba orgulloso de ejercer ese oficio en medio de sus ocupaciones apostólicas para no ser un peso para otros. Por eso, cuando tiene noticias de algunos cristianos que viven ociosos, escribe: «Si alguno no quiere trabajar, que tampoco coma. Porque nos hemos enterado que hay entre vosotros algunos que viven desordenadamente, sin trabajar nada, pero metiéndose en todo. A éstos les mandamos y les exhortamos en el Señor Jesucristo a que trabajen con sosiego para comer su propio pan» (*2 Ts* 3, 10-12).

En consonancia con la Biblia, la tradición de la Iglesia considera el trabajo, ante todo, como un acto humano que puede aumentar la dignidad de la persona que lo realiza, humanizándola cada vez más, y que contribuye al desarrollo ajeno; más aún: cuando se realiza en unión con Cristo, el trabajo se convierte en oración y camino de santidad. Los Padres de la Iglesia enseñan que, mediante el trabajo, el hombre gobierna con Dios el mundo, juntamente con Él es su señor, y realiza cosas buenas para sí y para los demás⁴. El ocio per-

4. La valoración que hacen los Padres sobre el trabajo humano no es fácil de resumir; si, por una parte, encontramos textos que podríamos considerar muy «actuales», no faltan otros en que «el trabajo es visto fundamentalmente como un medio de combatir la ociosidad que es madre de todos los vicios. Y, en consecuencia, como una actividad que se estima no tanto como algo que

judica al hombre, mientras la actividad es útil para su cuerpo y para su alma⁵. Se debe trabajar no sólo para procurar el propio sustento, sino también para ayudar a los necesitados⁶. Con su laboriosidad, el hombre, participa del arte y de la sabiduría divina, desarrolla la creación, y acrecienta el bien común⁷.

En definitiva, el trabajo es un mandamiento divino también porque es un bien para el hombre; después del pecado resulta arduo, pero no se anula como bien. Al contrario, el hombre continúa en su vocación de amar a Dios en el trabajo: servir a Dios y al prójimo en el trabajo forma parte de la verdad humana, manifiesta la gloria de Dios y es expresión de solidaridad con los demás hombres. El hecho que estas afirmaciones deriven de los textos bíblicos sobre la Creación pone de relieve el valor esencialmente positivo del quehacer ordinario considerado en sí mismo, como vocación humana: la persona, con su trabajo, realiza una expresa voluntad de su Creador, «co-labora» con Él en el perfeccionamiento del mundo y en cierto sentido «completa» la creación. La vasta realidad que llamamos civilización, progreso, cultura, se entreteje con el hilo del trabajo humano ordinario, que resulta bendecido, guiado y de algún modo santificado por el mandato divino originario. Hecho en unión con Jesús, el trabajo cobra además un valor excelso y sobrehumano (sobrenatural): no es tan solo una obra «indiferente» que se hace buena en modo extrínseco cuando se realiza en gracia, sino mucho más ya que por su identificación con Cristo trabajador, el trabajo es, en la vida cristiana, una realidad santa, santificada y santificante. El trabajo, insertado en el plano redentor, «co-labora» con la misión de Cristo, ya que a través de él el trabajador se une a Jesús y con Jesús se identifica. En la *unidad de vida* propia del cristiano, los sacramentos, el trato con Dios, el amor fraterno y el quehacer ordinario constituyen un todo orgánico: la santidad.

Es éste uno de los puntos clave de la doctrina de San Josemaría Escrivá, que Illanes ha subrayado con frecuencia: «Lo que el Fundador del Opus Dei afirma es que vocación humana y vocación divina se hermanan y entrecruzan, hasta formar una sola cosa en unidad de vida. En otras palabras, el trabajo, y todo lo que acompaña, no son un simple ámbito en el que el cristiano corriente vive y se santifica, sino medio y camino, más aún materia de su santidad»⁸. El trabajo diario debe ser digno de esta magnífica realidad: no porque

posee bondad en sí mismo, cuanto, más bien, como medio ascético» J.L. ILLANES, *La santificación del trabajo*, 40-41.

5. Cfr. *Didaché*, 12, 2-5; Fuentes Patrísticas 3, 105-107; SAN JUAN CRISÓSTOMO, *In Acta Apostolorum, homil.* 35, 2-3; PG 60, 255-258; SAN JERÓNIMO, *Epistula* 125 (ad Rusticum), 11; CSEL 56/1, 130-131.

6. Cfr. SAN ATANASIO, *Vita S. Antonii*, 3, 6; SC 400, 139; SAN BASILIO MAGNO, *Regulae fusius tractatae*, 42; PG 31, 1023-1027; SAN AGUSTÍN, *De moribus Ecclesiae Catholicae*, 27, 52-54; CSEL 90, 55-57.

7. Cfr. TEODORETO DE CIRO, *De Providentia, Orationes* 5-7; PG 83, 625-686.

8. J.L. ILLANES, *La santificación del trabajo*, 93-94.

realice obras «importantes» según un criterio de eficiencia, sino porque todo trabajo honrado, también el más sencillo y escondido, hecho por amor —a Dios y al prójimo— es un quehacer grato a Dios, porque cumple el designio divino. De ahí el estricto derecho y deber de trabajar y, por lo que se refiere a la sociedad y al Estado, la necesidad de estructurar el trabajo humano en condiciones acordes con su valor originario.

3. TRABAJO, DESARROLLO PERSONAL Y SANTIDAD

«Hecho a imagen y semejanza de Dios (*Gn* 1, 26) en el mundo visible y puesto en él para que dominase la tierra (*Gn* 1, 28), el hombre está por ello, desde el principio, *llamado al trabajo*. *El trabajo es una de las características que distinguen* al hombre del resto de las criaturas, cuya actividad, relacionada con el mantenimiento de la vida, no puede llamarse trabajo; solamente el hombre es capaz de trabajar, solamente él puede llevarlo a cabo, llenando a la vez con el trabajo su existencia sobre la tierra. De este modo el trabajo lleva en sí un signo particular del hombre y de la humanidad, el signo de la persona activa en medio de una comunidad de personas; este signo determina su característica interior y constituye en cierto sentido su misma naturaleza»⁹. El hecho de que el trabajo sea *actus personae* muestra que su finalidad debe ser el desarrollo integral de las personas; pero muestra también que una deformación de la actividad laboral puede deshumanizarlas; de hecho, la historia hace ver tanto las exaltantes conquistas del trabajo cuanto las ofensas perpetradas a la dignidad de los trabajadores. Esto es así porque el trabajo es una expresión esencial de la persona humana y, como consecuencia, influye poderosamente (en sentido positivo o negativo) en el desarrollo personal.

En este sentido, puesto que quien realiza el trabajo es una persona consciente y libre, responsable y creativa, el modo de valorarlo y organizarlo no puede limitarse a su dimensión técnica y económica, sino que tendrá en cuenta —y en mayor medida— los aspectos filosóficos, culturales y éticos. Esta exigencia constituye, además, el núcleo fundamental de la enseñanza cristiana sobre el trabajo humano: la persona es el metro de la dignidad del trabajo. El materialismo y el economicismo que intentan reducir el trabajador a puro instrumento de producción, a valor simplemente material, tiende necesariamente a desnaturalizar la esencia del trabajo, privándolo de su finalidad más noble.

La «cuestión laboral», tanto en su aspecto personal o social y lo mismo si se trata del trabajo propio o del ajeno, debe plantearse teniendo en cuenta que su finalidad prioritaria es el pleno desarrollo de todos los hombres y de todo el hombre. Así lo recordaba Juan Pablo II: «A través de él [el trabajo] deben mul-

9. JUAN PABLO II, Enc. *Laborem exercens*, pro e m.

tipificarse sobre la tierra no sólo “los frutos de nuestro esfuerzo”, sino además “la dignidad humana, la unión fraterna, y la libertad” (*Gaudium et spes*, n. 39)¹⁰. Y el pro f. Illanes insiste: «Tanto si consideramos el trabajo en sus coordenadas esenciales como si lo hacemos en la complejidad que históricamente adquiere, es necesario recordar que el hombre que lo lleva a cabo es persona y que lo lleva a cabo en cuanto persona: que el trabajo es *actus personae*, acción de un ser que no sólo realiza el trabajo, sino que se realiza a sí mismo al trabajar»¹¹. Por eso resulta necesario establecer correctamente la naturaleza del trabajo como acto de la persona, deducir las consecuencias prácticas que se derivan y esforzarse por aplicarlas, aun antes que buscar nuevos métodos para realizar el trabajo en modo más eficaz y satisfactorio: esto se podrá realizar como consecuencia de un correcto planteamiento humano y moral. La dignidad de la persona concreta está por encima de las exigencias económicas y sociales: ningún motivo justifica la subordinación de la primera a las otras dos.

Un aspecto particularmente necesario para acrecentar la dignidad de los trabajadores se encuentra en la tutela de sus derechos, precisamente por las frecuentes transgresiones a que están sometidos. El magisterio social de la Iglesia no ha propuesto una lista exhaustiva de los mismos, pero diversos documentos recuerdan los más importantes¹²: remuneración justa, reposo adecuado, ambiente de trabajo sano desde el punto de vista físico y moral, subsidios de desocupación, vejez, enfermedad, maternidad, etc.; derecho de reunión y de asociación, libertad de expresión y de iniciativa en el propio trabajo, etc.

Así como el primer derecho humano (en orden de necesidad, no de importancia) es el derecho a la vida, así el primer derecho del trabajador es el derecho al trabajo. Pero no es sólo un derecho: por su relación con la dignidad humana, el trabajo es también un verdadero deber social y moral: «El trabajo —en el múltiple sentido de esta palabra— es una obligación, es decir, un deber»¹³. De hecho, quien pudiendo trabajar no lo hace, falta a un serio deber para consigo mismo pues no hace crecer convenientemente su propia dignidad, falta a su deber con el prójimo —empezando por la familia— a quien debe ayudar material y moralmente con su trabajo, falta a su deber con el mundo al que debe mejorar, y falta —sobre todo— a su deber de actuar como imagen de Dios en cuanto no «co-labora» con Él según sus posibilidades. Así

10. JUAN PABLO II, Enc. *Laborem exercens*, 27.

11. J.L. ILLANES, *Ética y teología del trabajo en la «Laborem exercens»*, en F. FERNÁNDEZ (dir.), *Estudios sobre la encíclica «Laborem exercens»*, Madrid 1987, 751.

12. Cfr. LEÓN XIII, Enc. *Rerum novarum. Acta Leonis XIII*, 11, 110, 122, 125-140; PÍO XI, Enc. *Quadragesimo anno*, AAS 23 (1931) 186-188, 195-202; PÍO XII, Radiomensaje *La Solemnità*, AAS 33 (1941) 231-234; JUAN XXIII, Enc. *Pacem in terris*, AAS 55 (1963) 261-265; CONCILIO VATICANO II, Const. past. *Gaudium et spes*, 68; JUAN PABLO II, Enc. *Laborem exercens*, 18-20; ID., Enc. *Centesimus annus*, 6, 7, 15.

13. JUAN PABLO II, Enc. *Laborem exercens*, 16.

se entiende que el trabajo haya sido un específico mandato de Dios al hombre, desde el primer momento de su creación.

Del derecho-deber de trabajar deriva inmediatamente el deber de una formación adecuada para poderlo realizar en modo idóneo, teniendo en cuenta que el crecimiento profesional e incluso el mismo mantenimiento de la ocupación depende cada vez más de los conocimientos que se poseen. Esto atañe, en primer lugar, a los mismos trabajadores, que deben esforzarse por mejorar su calidad laboral, también a través de una formación continua; y atañe igualmente a las empresas y a la sociedad en su conjunto, que deben implementar las oportunas líneas educativas para la formación y, cuando es necesario, para el reciclaje, de los trabajadores. La instrucción laboral no debe descuidar, junto con los aspectos específicos del trabajo, la formación humana: se favorece de este modo el desarrollo de la dignidad personal, la asunción responsable de la propia tarea, la mayor facilidad de inserción cuando es necesario cambiar de empleo, etc.

Estos, y muchos otros elementos de crecimiento humano a través del trabajo resultan importantes para la humanización de las personas; pero no debe olvidarse que la perfección humana no es inmanente, sino trascendente: la finalidad última del hombre se halla en su unión con Dios, en la santidad. Esta finalidad trascendente del ser humano no afecta únicamente a la vida individual, sino también a todas las dimensiones de la persona y, concretamente, los aspectos materiales (producción y uso de los bienes terrenos) y sociales (organización y fin de la vida social). Todas las tareas personales —también y, quizá, especialmente el trabajo por su importancia vital— participan en el designio divino de la Creación y de la Redención. De hecho, el Concilio Vaticano II¹⁴ enseña que la actividad humana individual y colectiva, es decir, el ingente esfuerzo con que los hombres a lo largo de la historia buscan mejorar su condición de vida, corresponde a las intenciones de Dios. El hombre, creado a imagen del Señor, ha recibido el mandamiento de someter la tierra con todo cuanto contiene, y de gobernar el mundo en justicia y en santidad, para ordenar a Dios a sí mismo y al universo entero. Y eso se realiza también a través del normal trabajo cotidiano: ejercer el propio trabajo para lograr el sustento propio y de la familia, y para prestar un servicio a la sociedad puede considerarse en verdad una prolongación de la obra del Creador y una contribución personal al cumplimiento de la Redención.

Con base en estas verdades, debería desarrollarse una espiritualidad del trabajo que facilitara a todos los hombres acercarse, por medio del quehacer ordinario, a Dios Creador y Redentor, y a participar en sus designios salvíficos sobre el hombre y el mundo: «Dado que el trabajo en su aspecto subjetivo es siempre una acción personal, *actus personae*, se sigue necesariamente que en él

14. Cfr. CONCILIO VATICANO II, Const. past. *Gaudium et spes*, 34.

participa el hombre completo, su cuerpo y su espíritu, independientemente del hecho de que sea un trabajo manual o intelectual. Al hombre entero se dirige también la Palabra del Dios vivo, el mensaje evangélico de la salvación, en el que encontramos muchos contenidos —como *lucres partícules*— dedicados al trabajo humano. Ahora bien, es necesaria una adecuada asimilación de estos contenidos; hace falta el esfuerzo interior del espíritu humano, guiado por la fe, la esperanza y la caridad, con el fin de *dar al trabajo* del hombre concreto, con la ayuda de estos contenidos, aquel *significado que el trabajo tiene ante los ojos de Dios*, y mediante el cual entra en la obra de la salvación al igual que sus tramas y componentes ordinarios, que son al mismo tiempo particularmente importantes¹⁵. Una auténtica espiritualidad del trabajo considera el fruto de la actividad humana como un *nuevo bien*, una parte de aquella «tierra nueva» donde habita la justicia; pero esto no significa que el hombre pueda descuidar sus obligaciones terrenas, *in primis*, el trabajo: la seguridad que no tenemos aquí ciudad permanente (*Hb* 13, 14), no exonera de los deberes terrenos, y tanto menos del trabajo (*2 Ts* 3, 7-12), que es parte integrante de la condición humana, aunque no sea la única razón de su vida.

Esto se deduce también de la consideración que las diversas dimensiones humanas se hacen presentes en cada acto libre; y que, para juzgar correctamente la actividad laboral se deben tener en cuenta todas esas dimensiones: el aspecto técnico para asegurar la idoneidad del producto, la dimensión personal a fin que el trabajador crezca en su humanidad, el elemento social en cuanto el trabajo se configura como un servicio y una ayuda al prójimo, y la dimensión trascendente a fin que el mismo quehacer laboral se realice como medio de unión con Dios. «El hombre necesita del trabajo, se expresa en el trabajo, se realiza y crece gracias al trabajo, pero no se agota en el trabajo; más aún, puede realizar el trabajo de forma verdaderamente humana y humanizante sólo si, profundizando en su espiritualidad, y desarrollándola, vive en consonancia con ella, es decir, si la actualiza y manifiesta en el conjunto de su existir, también en el acto o proceso de trabajar. En otras palabras, si, yendo al fondo de sí mismo, se reconoce como ser hecho para el amor y, en última instancia, para el amor infinito, y, por tanto, para Dios y permite que la verdad así percibida informe la totalidad de sus acciones»¹⁶. Realizado de este modo, el trabajo, aun el que parece más simple e insignificante, logra su plenitud humana y de servicio al hombre, porque confiere al trabajo el significado querido por el Señor: no sólo contribuye al progreso terreno, sino también al crecimiento del reino de Dios en cuanto prolonga la obra del Creador y se asocia a Cristo redentor. Trabajar así postula una adecuada formación humana y cristiana, y un tiempo oportuno para el descanso y para el crecimiento espiritual.

15. JUAN PABLO II, Enc. *Laborem exercens*, 24.

16. J.L. ILLANES, *Sentido y dimensiones del trabajo*, en F. FERNÁNDEZ (dir.), *Estudios sobre el Catecismo de la Iglesia Católica*, Madrid 1996, 253.

En este sentido, trabajo y descanso son momentos esenciales para la vida del hombre; no se trata de un reposo ocioso, sino de un descanso ordenado a favorecer el crecimiento humano y espiritual de las personas. Así lo sintetiza San Agustín: «El amor de la verdad busca el santo ocio, la necesidad del amor acoge el justo trabajo»¹⁷. Por eso se puede decir que un termómetro, aunque no el único, para medir el valor que se atribuye al trabajo como *actus personae* es la preocupación, a nivel personal y social, por vivir el derecho al descanso festivo. Dios «cesó en el día séptimo de toda la labor que hiciera» (*Gn* 2, 2): también los hombres, creados a su imagen, deben gozar del conveniente descanso y tiempo libre que les permita cuidar la vida familiar, cultural, social y religiosa; a ello contribuye la institución del día del Señor¹⁸. «Durante el domingo y las otras fiestas de precepto, los fieles se abstendrán de entregarse a trabajos o actividades que impidan el culto debido a Dios, la alegría propia el día del Señor, la práctica de las obras de misericordia, la distensión necesaria del espíritu y del cuerpo (cfr. CIC, can. 1247). Las necesidades familiares o una gran utilidad social constituyen excusas legítimas respecto al precepto del descanso dominical. Los fieles deben cuidar que legítimas excusas no introduzcan hábitos perjudiciales a la religión, a la vida de familia y a la salud»¹⁹.

Es éste un deber que atañe a toda la sociedad; por eso las autoridades, de cualquier nivel —nacional, empresarial, etc.—, están obligadas a salvaguardar el derecho al descanso: «Santificar los domingos y los días de fiesta exige un esfuerzo común. Cada cristiano debe evitar imponer sin necesidad a otro lo que le impediría guardar el día del Señor. Cuando las costumbres (deportes, restaurantes, etc.) y los compromisos sociales (servicios públicos, etc.) requieren de algunos un trabajo dominical, cada uno tiene la responsabilidad de un tiempo suficiente de descanso (...). A pesar de las presiones económicas, los

17. SAN AGUSTÍN, *De civitate Dei*, 19, 19: CCL 48, 687; cfr. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2185.

18. «El domingo, además de primer día, es también el “día octavo”, situado, respecto a la sucesión septenaria de los días, en una posición única y trascendente, evocadora no sólo del inicio del tiempo, sino también de su final en el “siglo futuro”. San Basilio explica que el domingo significa el día verdaderamente único que seguirá al tiempo actual, el día sin término que no conocerá ni tarde ni mañana, el siglo imperecedero que no podrá envejecer; el domingo es el preanuncio incesante de la vida sin fin que reanima la esperanza de los cristianos y los alienta en su camino (cfr. S. BASILIO, *Sobre el Espíritu Santo*, 27, 66: SC 17, 484-485; cfr. también *Epístola de Bernabé*, 15, 8-9: SC 172, 186-189; S. JUSTINO, *Diálogo con Trifón*, 24.138: PG 6, 528.793; ORÍGENES, *Comentario sobre los Salmos*, Salmo 119 [118], 1: PG 12, 1588). En la perspectiva del último día, que realiza plenamente el simbolismo anticipador del sábado, san Agustín concluye las Confesiones hablando del *eschaton* como “paz del descanso, paz del sábado, paz sin ocaso” (“Domine, praestitisti nobis pacem quietis, pacem sabbati, pacem sine vespera”: *Confesiones* 13, 50: CCL 27, 272). La celebración del domingo, día “primero” y a la vez “octavo”, proyecta al cristiano hacia la meta de la vida eterna (cfr. S. AGUSTÍN, *Epíst.* 55, 17: CSEL 34, 188: “Ita ergo erit octavus, qui primus, ut prima vita sed aeterna reddatur”)» JUAN PABLO II, Carta ap. *Dies Domini*, 26. Cfr. CONCILIO VATICANO II, Const. past. *Gaudium et spes*, 67; *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2184.

19. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2185.

poders públicos deben asegurar a los ciudadanos un tiempo destinado al descanso y al culto divino. Los patronos tienen una obligación análoga respecto a sus empleados»²⁰.

4. TRABAJO: SENTIDO OBJETIVO Y SUBJETIVO

La encíclica *Laborem exercens* ha introducido en el ámbito teológico la dicción «sentido objetivo y subjetivo» del trabajo. Ésta, sin embargo, procede de una tradición que se remonta a Platón y Aristóteles²¹. En el actuar humano se deben distinguir diversos aspectos, entre los que ahora nos interesan dos: en primer término el «hacer» (*facere, poiesis*), es decir, la producción de cosas —a rte o técnica—, no necesariamente materiales (desde carreteras a ordenamientos jurídicos, desde apagar un fuego a un comicio político); este «hacer» sería la dimensión objetiva del trabajo: es «el trabajo entendido como una actividad “transitiva”, es decir, de tal naturaleza que, empezando en el sujeto humano, está dirigida hacia un objeto externo, supone un dominio específico del hombre sobre la “tierra” y a la vez confirma y desarrolla este dominio»²². La otra dimensión de la actividad humana que nos interesa es el «operar» (*agere, praxis*), es decir, el aspecto de la acción que configura cada hombre como persona (acto moral); en el trabajo, este «operar» es su sentido subjetivo: «Mediante el trabajo el hombre *no sólo transforma la naturaleza* adaptándola a las propias necesidades, sino que *se realiza a sí mismo* como hombre, es más, en un cierto sentido “se hace más hombre”»²³.

En definitiva, el trabajo en sentido objetivo es su capacidad productiva, aquélla que hace aumentar la belleza y la utilidad de los bienes terrenos. Mientras en sentido subjetivo es la capacidad que posee el trabajo —como acto humano— de desarrollar la dignidad personal del trabajador. En el trabajo «se entrecruzan dos dimensiones: el dominio del hombre sobre la naturaleza y el dominio del hombre sobre sí mismo (*Laborem exercens*, n. 6); el trabajo en sentido objetivo, o sometimiento y utilización de la tierra y de sus potencialidades, y el trabajo en sentido subjetivo, o desarrollo del hombre en el propio acto de trabajar»²⁴. El primer sentido constituye el aspecto contingente de la actividad humana y cambia incesantemente de modalidad con el progreso de las condiciones técnicas, culturales, sociales y políticas. El segundo es, en cambio, la dimensión estable del trabajo, porque no depende de lo que el hombre

20. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2187.

21. Cfr. PLATÓN, *La República*, libro I; ARISTÓTELES, *Ética Nicomaquea*, I, 1-2, 1094 a; X, 7, 1177 a-b.

22. JUAN PABLO II, Enc. *Laborem exercens*, 4.

23. *Ibid.*, 9.

24. J.L. ILLANES, *Ética y teología del trabajo en la «Laborem exercens»*, en F. FERNÁNDEZ (dir.), *Estudios sobre la encíclica «Laborem exercens»*, 745.

realiza en concreto ni del género de actividad que ejerce, sino sólo y exclusivamente de su dignidad personal. La distinción es importante tanto para comprender cuál es el fundamento último del valor y de la dignidad del trabajo, cuanto en orden a una organización del sistema económico y social que sea a servicio del hombre.

Para entender mejor el significado de estas dimensiones, conviene analizar la finalidad del trabajo en relación con los elementos esenciales de la persona. El Magisterio ha indicado en diversas ocasiones la múltiple finalidad del trabajo: según la *Gaudium et spes* el trabajo «*procede inmediatamente de la persona*, la cual marca con su impronta la materia sobre la que trabaja y la somete a su voluntad. Es para el trabajador y para su familia el *medio ordinario de subsistencia* por el hombre se une a sus hermanos y les *hace un servicio*, puede practicar la verdadera caridad y *cooperar al perfeccionamiento de la creación divina*. No sólo esto. Sabemos que, con la oblación de su trabajo a Dios, los hombres *se asocian a la propia obra redentora de Jesucristo*, quien dio al trabajo una dignidad sobreeminente laborando con sus propias manos en Nazaret»²⁵. Se vislumbran aquí cuatro finalidades del trabajo, que están íntimamente entrelazadas: el dominio y desarrollo de la creación, el servicio al prójimo —empezando por la propia familia—, el perfeccionamiento del trabajador en cuanto persona, y la gloria de Dios por su identificación con Cristo trabajador.

En un modo semejante se expresaba San Josemaría Escrivá en una homilía pronunciada en 1963: «Es hora de que los cristianos digamos muy alto que el trabajo es un don de Dios, y que no tiene ningún sentido dividir a los hombres en diversas categorías según los tipos de trabajo, considerando unas tareas más nobles que otras. El trabajo, todo trabajo, es testimonio de la dignidad del hombre, de su dominio sobre la creación. Es ocasión de desarrollo de la propia personalidad. Es vínculo de unión con los demás seres, fuente de recursos para sostener a la propia familia; medio de contribuir a la mejora de la sociedad, en la que se vive, y al progreso de toda la Humanidad. Para un cristiano, esas perspectivas se alargan y se amplían. Porque el trabajo aparece como participación en la obra creadora de Dios, que, al crear al hombre, lo bendijo diciéndole: *Procread y multiplicaos y henchid la tierra y sojuzgadla, y dominad en los peces del mar, y en las aves del cielo, y en todo animal que se mueve sobre la tierra* (Gn 1, 28). Porque, además, al haber sido asumido por Cristo, el trabajo se nos presenta como realidad redimida y redentora: no sólo es el ámbito en el que el hombre vive, sino medio y camino de santidad, realidad santificable y santificadora»²⁶. En una de sus obras, el prof. Illanes después de citar este texto comenta: cuando el Fundador del Opus Dei habla del trabajo para señalar sus perspectivas sobrenaturales se refiere siempre al trabajo profesional, «de ahí que, con gran frecuencia, no emplee solo la palabra trabajo, sino que la

25. CONCILIO VATICANO II, Const. past. *Gaudium et spes*, 67: la cursiva es nuestra.

26. SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Es Cristo que pasa*, Madrid ³⁴1997, 47.

acompañe de algún calificativo que precisa su pensamiento. Habla así de “trabajo profesional”, de “trabajo ordinario”, “trabajo en medio del mundo”, etc. Y por trabajo profesional entiende el trabajo visto como forma estable de vida, como aquello que nos procura el sustento, como prolongación de la propia personalidad y concreción de las ilusiones y actitudes de cada uno, como modo de realizar la solidaridad que une entre sí a los hombres, como actividad cuyas características son dictadas por las estructuras humanas»²⁷.

Estas finalidades del trabajo se hallan íntimamente asociadas a las diversas dimensiones de la persona. En efecto, la naturaleza corporal del hombre exige el dominio y transformación del mundo no tan sólo como medio de vida, sino también como necesario soporte para el crecimiento personal: el ser humano no puede preterir por completo de los bienes terrenos, que son absolutamente indispensables para alimentarse y propagarse, para aprender, para relacionarse con los demás, para divertirse y también para rezar. Aunque necesario, este progreso material debe subordinarse a las otras dimensiones de la persona y a la misma naturaleza de las cosas: el dominio no puede ser pleno ya que existen límites físicos —no totalmente conocidos— y límites morales que imponen un uso «económico», «ecológico» y «humano» de los bienes terrenos. El desarrollo, por tanto, no puede consistir tan sólo en el uso, dominio y posesión indiscriminada de los bienes materiales, sino más bien en subordinar este uso a la realidad trascendente, social y personal del hombre.

En cuanto finalizado al desarrollo personal del trabajador, se debe recordar que el trabajo, debe ser acorde y debe favorecer la dignidad de la persona; es decir, debe contribuir al crecimiento de la persona en cuanto tal, en sus diversos aspectos materiales, culturales y espirituales y debe realizarse con libertad y responsabilidad, esto es, como auténtica participación en una empresa común²⁸. De ese modo se logrará una transfiguración interior del trabajo humano para no realizarlo tan sólo como una necesidad de mantenimiento terreno, sino también como un ideal de vida humana y cristiana. De hecho, las palabras del Génesis de dominar la tierra consideradas a la luz de las que dicen que el hombre es «imagen de Dios», muestran que ese dominio se refiere más a la dimensión subjetiva que al aspecto puramente productivo y revelan la esencia ética del trabajo, es decir, la exigencia de trabajar «como persona»; esta verdad «constituye en cierto sentido el meollo fundamental y perenne de la doctrina cristiana sobre el trabajo humano»²⁹.

Ni la dimensión objetiva del trabajo, ni una perfecta estructura laboral, ni un mayor desarrollo tecnológico sirven, por sí solos para promover y asegurar la dignidad del trabajador; ésta depende, principalmente, de su dimensión subjetiva, esto es, de realizar el trabajo como imagen de Dios, en unión con

27. J.L. ILIANES, *La santificación del trabajo*, 43.

28. Cfr. PABLO VI, Carta ap. *Octogesima adveniens*, 47; JUAN PABLO II, Enc. *Laborem exercens*, 6.

29. JUAN PABLO II, Enc. *Laborem exercens*, 6.

Cristo, con la gracia del Espíritu Santo. «Nuestro momento histórico necesita, sin duda, análisis rigurosamente científicos y actuaciones decididas. Pero necesita sobre todo de una honda reafirmación de la verdad del hombre —de su dignidad y de su valor—, de modo que esa verdad dote de sentido al actuar político y económico, y haga que la creatividad que caracteriza a la sociedad contemporánea se ejerza, real y auténticamente, en servicio del ser humano, de cada hombre y del conjunto de la humanidad»³⁰. Una prueba de tal necesidad es la sensación de desagrado que causa el mundo del trabajo en tantas personas, y que les hace buscar la propia realización fuera del ámbito del quehacer diario y desear el tiempo de reposo sobre todo para «olvidar» el tiempo de trabajo. Y esto no tanto en los países en vías de desarrollo, sino más aún en las modernas «sociedades de la abundancia», en las que el trabajo se ha hecho menos gravoso y mejor organizado, pero que frecuentemente sigue falto de un significado profundo. Es necesario, por tanto, reconocer y aplicar la prioridad del sentido subjetivo del trabajo sobre el objetivo; si falta esta conciencia o no se quiere poner en práctica esta verdad, la ocupación y los mismos medios de producción se consideran más importantes que la persona y, de ser aliados, se transforman en enemigos de su dignidad.

La Sagrada Escritura pone de relieve la prioridad del aspecto subjetivo del actuar humano sobre el objetivo en diversos pasajes; quizá uno de los más explícitos es: «¿De qué le servirá al hombre ganar el mundo entero, si arruina su vida?» (*Mt* 16, 26). Se manifiesta aquí el principio de la superioridad de la persona sobre el universo de las cosas; y deriva: la valoración del trabajo con el metro de la dignidad del trabajador, la necesidad de no tratar nunca al trabajador como cosa, como pura fuerza de trabajo, la prioridad del trabajo sobre el capital entendido como el conjunto de los medios de producción, la urgencia por que desaparezcan las desigualdades entre los hombres según el género de trabajo que realizan. En esta misma línea se encuentra la exhortación de Jesús sobre el uso de las cosas materiales: «Buscad primero su Reino [del Padre celestial] y su justicia, y todas esas cosas se os darán por añadidura» (*Mt* 6, 33); la «justicia» (es decir, la santidad) que se puede lograr con el trabajo —que es el punto culminante de su dimensión subjetiva— debe prevalecer sobre el producto objetivo del mismo trabajo, aunque tenga relación con él. El parámetro de la dignidad del trabajo es siempre la persona que lo realiza, hecha abstracción de su valor objetivo: el trabajo no sólo procede de la persona, sino que está esencialmente ordenado a la persona. No se puede, por tanto, alterar el significado del trabajo, hasta convertirlo en el fin principal de la vida humana.

Sin embargo, la insistencia en el valor prioritario del sentido subjetivo no debe llevar a descuidar la obligación de un trabajo objetivamente bien he-

30. J.L. ILLANES, *Verdad del hombre y cuestión social*, en F. FERNÁNDEZ (dir.), *Estudios sobre la Encíclica «Centesimus annus»*, Madrid 1992, 196-197.

cho, ni elimina el deber de realizar un producto adecuado, en cuanto destinado al bienestar de las personas: dimensión positiva en sí, como se vislumbra en la Biblia y enseña la doctrina de la Iglesia³¹. Más aún, conviene precisar que el aspecto subjetivo del trabajo no es extraño a su sentido objetivo, es decir, a la perfección de la obra realizada: el trabajador se desarrolla como persona en la medida en que trabaja bien. En la actividad laboral pueden surgir factores ajenos a las intenciones del trabajador que disminuyan la calidad del producto; pero cuando esto no sucede, el crecimiento personal de quien trabaja deriva de una tarea bien hecha, en modo responsable y creativo. Esa realidad cobra mayor relieve en el plano sobrenatural: el cristiano se santifica cuando realiza con esmero el propio trabajo ante Dios, a quien no se pueden ofrecer cosas hechas con desidia (*Gn* 4, 4-7; *Lv* 1, 10; 3, 1.6; 22, 20), porque Él se complace en el trabajo perfectamente ejecutado para amor suyo. Y en modo análogo se debe decir en el orden social y en el orden material: para servir al prójimo y para que el mundo alcance la perfección debida, es necesario que el producto realizado tenga una calidad idónea.

La relación entre el sentido objetivo y subjetivo del trabajo indica también el modo correcto de plantear el nexo entre el trabajo y el capital: son dos factores complementarios en los que existe una prioridad del primero sobre el segundo. La doctrina social de la Iglesia ha enseñado constantemente la necesidad de una colaboración armónica entre capital y trabajo, y ha estimulado a superar la posible antinomia —teórica o práctica— entre ellos o el prejuicio que sólo uno de los dos es el factor decisivo de la producción³². La misma lógica intrínseca al proceso productivo muestra la necesidad de una recíproca compenetración.

La prioridad del trabajo sobre el capital se relaciona además con la prioridad del trabajo (de la persona que trabaja) sobre la propiedad privada; ésta es legítima tan solo si se utiliza para el desarrollo de la persona y, concretamente en el proceso productivo, para promover al trabajador: la propiedad, que se adquiere principalmente a través del trabajo, debe servir al trabajo. Esto vale en modo particular para la propiedad de los medios de producción, que no se limitan al capital industrial sino que también se refieren a los medios financieros, a las capacidades formativas, a los conocimientos técnicos, etc. De hecho, los medios de producción «no pueden ser *poseídos contra el trabajo*, no pueden ser ni siquiera *poseídos para poseer*, porque el único título legítimo para su posesión —y esto ya sea en la forma de la propiedad privada, ya sea en la de la propiedad pública o colectiva— *es que sirvan al trabajo*; consiguientemente

31. Subrayar la importancia de la dimensión subjetiva del trabajo «no quiere decir que el trabajo humano, desde el punto de vista objetivo, no pueda o no deba ser de algún modo valorizado y cualificado» JUAN PABLO II, Enc. *Laborem exercens*, 6.

32. Cfr. Pío XI, Enc. *Quadragesimo anno*, AAS 23 (1931) 194-196; JUAN PABLO II, Enc. *Laborem exercens*, 13.

que, sirviendo al trabajo, hagan posible la realización del primer principio de aquel orden, que es el destino universal de los bienes y el derecho a su uso común»³³. Este principio tiene una consecuencia práctica en el campo de las inversiones; la acción de invertir no es neutra desde el punto de vista moral, ya que según como se realice puede favorecer o perjudicar el bien integral de las personas. Por eso, «la propiedad de los medios de producción, tanto en el campo industrial como agrícola, es justa y legítima cuando se emplea para un trabajo útil; pero resulta ilegítima cuando no es valorada o sirve para impedir el trabajo de los demás u obtener unas ganancias que no son fruto de la expansión global del trabajo y de la riqueza social, sino más bien de su comprensión, de la explotación ilícita, de la especulación y de la ruptura de la solidaridad en el mundo laboral. Este tipo de propiedad no tiene ninguna justificación y constituye un abuso ante Dios y los hombres»³⁴.

5. DIMENSIÓN SOCIAL Y FAMILIAR DEL TRABAJO

Para valorar correctamente el trabajo y poderlo así organizar al servicio del hombre, es necesario considerar también su dimensión social. Ya se ha recordado, siguiendo una enseñanza de Juan Pablo II, que el trabajo puede considerarse como la clave esencial de toda la cuestión social. Esta verdad de la doctrina cristiana adquiere un especial significado teniendo en cuenta los actuales «signos de los tiempos»; efectivamente, la creciente interdependencia en el ámbito económico y laboral acrecienta la influencia que produce la organización del trabajo sobre el planteamiento y la solución de las cuestiones sociales y políticas que se presentan en la sociedad: sólo con unas relaciones laborales justas y dignas de la persona se podrá obtener una comunidad civil apta para favorecer el correcto desarrollo personal y comunitario.

Esto es así también por la naturaleza propia del ser humano: la persona es un ser *en sí*, pero es también un ser *para los demás*, y este carácter relacional se debe desarrollar, en modo especial, en el ámbito del trabajo, a través de la virtud de la solidaridad. Ésta incluye las ayudas materiales, pero no se limita a ellas: las relaciones laborales no se agotan en una mediación indirecta a través de las «cosas», se refieren más bien a un nexo con el «tú» personal, ya que ninguna donación de cosas puede corresponder a la dignidad propia de la persona: «Es evidente que el trabajo de un hombre se conecta naturalmente con el de otros hombres. Hoy más que nunca, trabajar es *trabajar con otros y trabajar para otros*: es hacer algo para alguien. El trabajo es tanto más fecundo y productivo, cuanto el hombre se hace más capaz de conocer las potencialidades productivas de la tierra y ver en profundidad las necesidades de los

33. JUAN PABLO II, Enc. *Laborem exercens*, 14.

34. ID., Enc. *Centesimus annus*, 43.

otros hombres, para quienes se trabaja»³⁵. Esto significa que la relación con los demás —también en el mundo del trabajo— se debe plantear más como mutuos servicios y colaboración que como consecución de mejores y más abundantes productos materiales: «Todo hombre debe considerar a los demás seres humanos no sólo como “otros yo”, otros seres semejantes a él, sino como “partes del propio yo”, ya que el yo que cada hombre es se realiza no en la soledad, sino en la comunión, en el reconocerse solidario de los otros y vivir en coherencia con esa solidaridad»³⁶. La intrínseca sociabilidad de la persona evidencia que el trabajo posee una connatural dimensión social y que se debe considerar como lugar preeminente para vivir la solidaridad.

Esta dimensión social pone también de relieve la incumbencia de la sociedad respecto al trabajo de las personas. Tres temas actuales deben ser especialmente recordados:

- la globalización en acto exige, cada vez con mayor intensidad, considerar la comunidad internacional como «empresario indirecto»³⁷. Teniendo en cuenta las dimensiones planetarias que asumen las relaciones económicas y financieras y el mercado del trabajo, se debe promover una eficaz colaboración internacional entre los Estados, para facilitar la humanización del trabajo, particularmente en los momentos de crisis del ciclo económico; eso, además, favorecerá la justicia social y la paz, a nivel nacional e internacional;
- es necesario que la sociedad civil promueva el derecho al trabajo; como en los tiempos de la *Rerum novarum*, debe recordarse que también ahora las reformas necesarias en el mundo del trabajo son «el resultado de un *libre proceso de auto-organización de la sociedad*, con la aplicación de instrumentos eficaces de solidaridad, idóneos para sostener un crecimiento económico más respetuoso de los valores de la persona»³⁸;
- el derecho al trabajo debe ser plenamente reconocido a los emigrantes legalmente residentes en otro país: es importante «que el hombre, que trabaja fuera de su país natal, como emigrante o como trabajador temporal, no se encuentre *en desventaja* en el ámbito de los derechos concernientes al trabajo respecto a los demás trabajadores de aquella determinada sociedad. La emigración por motivos de trabajo no puede convertirse de ninguna manera en ocasión de explotación financiera o social. En lo referente a la relación del trabajo con el trabajador inmigrado deben valer los mismos criterios que sirven para cualquier otro

35. *Ibid.*, 31.

36. J.L. ILLANES, *Persona y sociedad*, en A. SARMIENTO (ed.), *Moral de la persona y renovación de la Teología moral*, Madrid 1998, 215.

37. Cfr. JUAN PABLO II, Enc. *Laborem exercens*, 17.

38. JUAN PABLO II, Enc. *Centesimus annus*, 16.

trabajador en aquella sociedad. El valor del trabajo debe medirse con el mismo metro y no en relación con las diversas nacionalidades, religión o raza. Con mayor razón *no puede ser explotada una situación de coacción* en la que se encuentra el emigrado»³⁹.

Otra consecuencia de la prioridad de la dimensión subjetiva y de la importancia del valor social del trabajo concierne a la íntima conexión entre vida laboral y vida familiar; así lo indica Juan Pablo II: «El trabajo es el fundamento sobre el que se forma *la vida familiar*, la cual es un derecho natural y una vocación del hombre. Estos dos ámbitos de valores —uno relacionado con el trabajo y otro consecuente con el carácter familiar de la vida humana— deben unirse entre sí correctamente y correctamente compenetrarse. (...) Evidentemente, aquí entran en juego, en un cierto sentido, dos significados del trabajo: el que consiente la vida y manutención de la familia, y aquel por el cual se realizan los fines de la familia misma, especialmente la educación. No obstante, estos dos significados del trabajo están unidos entre sí y se complementan en varios puntos. En conjunto se debe recordar y afirmar que la familia constituye uno de los puntos de referencia más importantes, según los cuales debe formarse el orden socio-ético del trabajo humano. (...) En efecto, la familia es, al mismo tiempo, una *comunidad hecha posible gracias al trabajo* y la primera escuela interior de trabajo para todo hombre»⁴⁰. El trabajo debe, por tanto, favorecer un crecimiento armónico de las familias, para así ser más eficaz en su servicio a la persona y a la sociedad.

Muy ligado con el valor familiar del trabajo se encuentra el tema del trabajo femenino: la dedicación cada vez más extensa de las mujeres al trabajo fuera del hogar es uno de los signos de nuestro tiempo, pero no es ésta la razón de fondo para sostenerlo, sino la prioridad de la persona (no discriminar injustamente la mujer) y la humanización de la sociedad (favorecida por las cualidades femeninas). A este respecto conviene subrayar que la diversidad (que no significa superioridad ni inferioridad) entre el hombre y la mujer, cuando se vive en modo armónico y complementario, favorece el bien social; tanto más que el temperamento femenino propicia un conjunto de actitudes particularmente necesarias en la sociedad de hoy: la paz, la acogida del prójimo, la prontitud en el servicio, la finura en el trato y tantos otros. El genio femenino es necesario en todas las expresiones de la vida social; por eso debe garantizarse la presencia de las mujeres en toda la esfera laboral, teniendo en cuenta su propia idiosincrasia.

En este sentido, para favorecer la dignidad de las mujeres y la concordia social, resulta indispensable facilitar la concreta posibilidad que las mujeres tengan acceso a una formación profesional de base. Es necesario, además, que sea reconocida, a nivel organizativo y legal, la paridad entre el hombre y la

39. JUAN PABLO II, Enc. *Laborem exercens*, 23.

40. *Ibid.*, 10.

mujer, evitando cualquier arbitraria desigualdad en el ámbito del trabajo. Debe también soslayarse una discriminación, incluso puramente conjetural, respecto a las labores domésticas —que poseen una notable relevancia social— y a un trabajo *part time* fuera del hogar compatible con la función materna: «Es un hecho que en muchas sociedades las mujeres trabajan en casi todos los sectores de la vida. Pero es conveniente que ellas puedan desarrollar plenamente sus funciones *según la propia índole*, sin discriminaciones y sin exclusión de los empleos para los que están capacitadas, pero sin al mismo tiempo perjudicar sus aspiraciones familiares y el papel específico que les compete para contribuir al bien de la sociedad junto con el hombre. *La verdadera promoción de la mujer* exige que el trabajo se estructure de manera que no deba pagar su promoción con el abandono del carácter específico propio y en perjuicio de la familia en la que como madre tiene un papel insustituible»⁴¹.

Existen todavía, incluso en las sociedades más desarrolladas, muchas formas de discriminación ofensiva de la dignidad y la vocación de la mujer en la esfera del trabajo. «Por desgracia, somos herederos de una historia de enormes *condicionamientos* que, en todos los tiempos y en cada lugar, han hecho difícil el camino de la mujer, despreciada en su dignidad, olvidada en sus prerrogativas, marginada frecuentemente e incluso reducida a esclavitud. Esto le ha impedido ser profundamente ella misma y ha empobrecido la humanidad entera de auténticas riquezas espirituales»⁴². Si no es fácil señalar la concreta responsabilidad de esta situación, ésta debe convertirse en un serio empeño por liberar a las mujeres de cualquier forma de abuso, de explotación y de discriminación. Es necesario, por tanto, un efectivo reconocimiento de los derechos de las mujeres en la vida laboral, como modo de favorecer su personal dignidad y el bien de la sociedad.

6. CONCLUSIÓN

El análisis realizado muestra la necesidad de armonizar las diversas dimensiones del trabajo, dándoles la prioridad conveniente y encauzándolas hacia el fin último de la persona. El cemento para amalgamar estos elementos no es otro que el amor, «que ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo» (*Rm* 5, 5). En este sentido resulta oportuno recoger algunas palabras del Fundador del Opus Dei, cuya enseñanza sobre la santificación del trabajo es particularmente fúlgida: la «dignidad del trabajo está fundada en el Amor. El gran privilegio del hombre es poder amar, trascendiendo así lo efímero y lo transitorio. Puede amar a las otras criaturas, decir un tú y un yo llenos de sentido. Y puede amar a Dios, que nos abre las puertas del cielo, que

41. *Ibid.*, 19.

42. JUAN PABLO II, *Carta a las mujeres*, 29-VI-1995, 3.

nos constituye miembros de su familia, que nos autoriza a hablarle también de tú a Tú, cara a cara. Por eso el hombre no debe limitarse a hacer cosas, a construir objetos. El trabajo nace del amor, manifiesta el amor, se ordena al amor. Reconocemos a Dios no sólo en el espectáculo de la naturaleza, sino también en la experiencia de nuestra propia labor, de nuestro esfuerzo. El trabajo es así oración, acción de gracias, porque nos sabemos colocados por Dios en la tierra, amados por Él, herederos de sus promesas»⁴³.

El comportamiento de la persona, también en el ámbito laboral, es plenamente humano cuando nace del amor, manifiesta el amor y está ordenado al amor. La caridad es el único motor (*1 Cor* 12, 31-13, 13) que encamina hacia la perfección personal y social, y que encauza la historia hacia el bien de las personas: sólo el amor puede transformar completamente al hombre hasta hacerle alcanzar su plenitud humana y cristiana. Una transformación que no significa anulación de la dimensión terrena en una espiritualidad desencarnada, ya que «la caridad representa el mayor mandamiento social. Respeta al otro y sus derechos. Exige la práctica de la justicia y es la única que nos hace capaces de ésta. Inspira una vida de entrega de sí mismo»⁴⁴. Sin olvidar que la caridad no puede limitarse a la perspectiva terrena de las relaciones humanas y sociales, porque deriva toda su eficacia de su referencia a Dios.

43. SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Es Cristo que pasa*, Madrid ³⁴1997, 48.

44. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1889.